

Más Calidad

Informativo PAC No 2 - 2023

El 28 de diciembre de 2022 el MEN, a través del radicado 2022-EE-313269 dirigido a Monseñor Ricardo Alonso Pulido Aguilar, emitió concepto favorable al cumplimiento de las condiciones de calidad institucional, lo cual significa, en términos de registros calificados, que la Institución durante los próximos siete años podrá presentar nuevos programas sin surtir etapa de pre-radición.



Como el concepto está referido a las condiciones institucionales: 1. Mecanismos de selección y evaluación estudiantes y profesores. 2. Estructura administrativa y académica. 3. Cultura de la autoevaluación. 4. Programa de egresados. 5. Modelo de bienestar y 6. Recursos suficientes para garantizar cumplimiento de las metas, corresponde preguntar ¿Cuál será nuestra responsabilidad, como profesores, para mantener las condiciones de calidad institucional?



El concepto favorable obtenido demanda de los profesores:

1. Conocer la Institución. Implica identificar los principales documentos institucionales y leerlos con atención: Estatuto General, PEI, PDI, Estatuto de Profesores, Reglamento de Estudiantes, porque éstos proporcionan la información sustancial sobre los idearios de la Unimonserrate (ver URL: <https://www.unimonserrate.edu.co/la-unimonserrate/>).



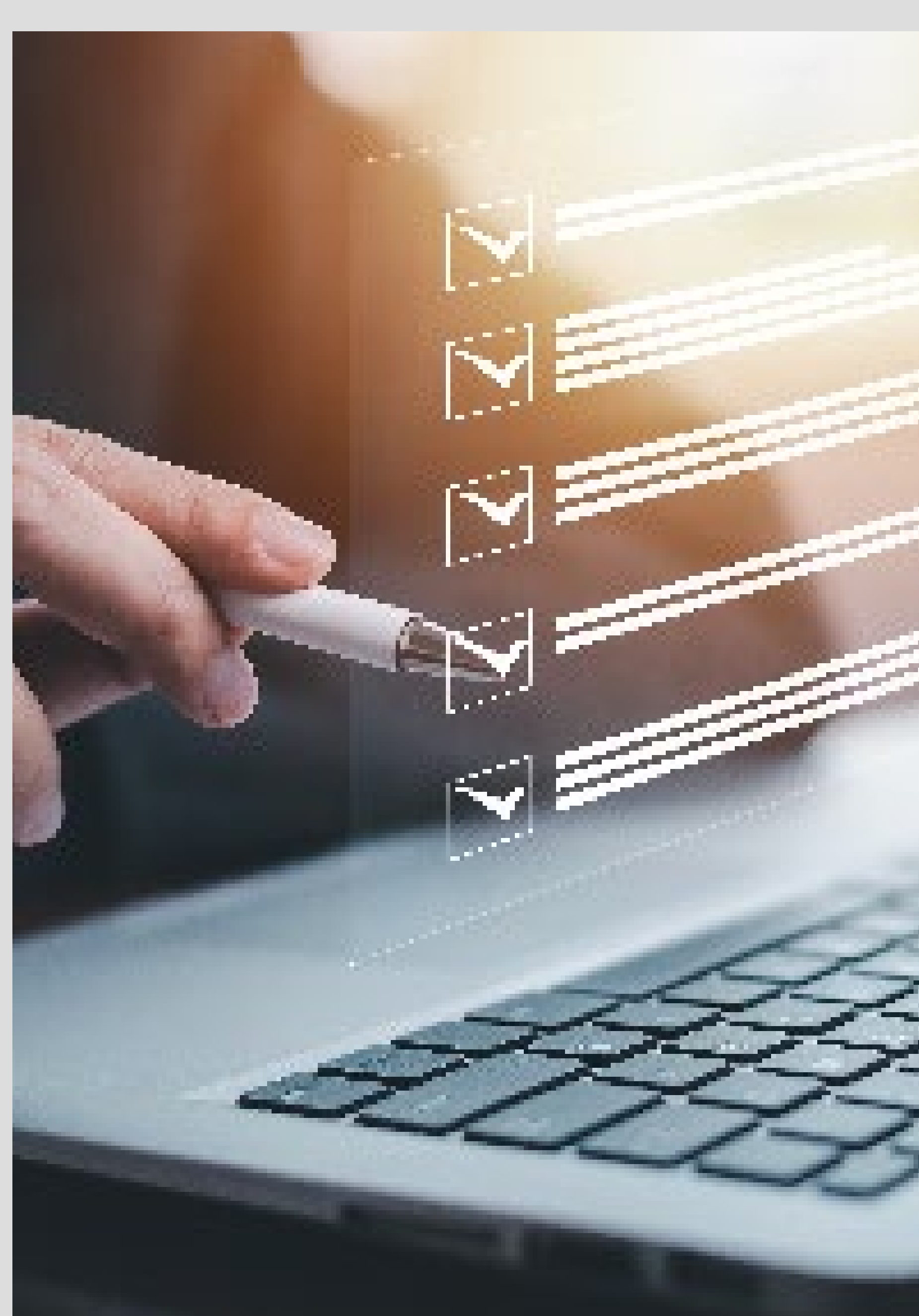
Como indicó Monseñor Ricardo Alonso Pulido Aguilar, en la reunión general de profesores, también se requiere actuar en el marco de la filosofía institucional y proceder considerando los orientadores de sentido de la Unimonserrate, en este orden sugerido cuidado, cercanía y proyección. Además, retomando la presentación del Padre Carlos Iván Martínez, en la misma reunión, caracterizar a los estudiantes con los que se tienen los encuentros educativos y, en consecuencia, proponer los ambientes de aprendizaje.

2. Conocer las políticas de la Institución. Las políticas son directrices que permiten tomar decisiones y ejecutar acciones en la organización. La Unimonserrate dispone de políticas para procesos generales y específicos. Es pertinente y preciso, al realizar las diferentes actividades institucionales, identificar la política y las estrategias que se están desarrollando, hacerlas explícitas en los documentos generados para registrar las actividades y darlas a conocer a todos los participantes en la actividad.



3. Seguir los procesos y procedimientos explícitos en el Sistema de Gestión de Calidad-SGC. Es importante no sólo conocer y saber dónde se encuentran los documentos rectores de la gestión en la Unimonserrate, es necesario desarrollar los procesos y procedimientos como se ha establecido pues, además de facilitar la acción y asegurar una correcta ejecución, permite identificar en qué aspectos es pertinente introducir mejoras que cualifiquen la gestión en la Institución, en clave de construir la calidad institucional.

4. Participar en los procesos de autoevaluación. La cultura de la autoevaluación implica prácticas permanentes en las que cada instancia y sus integrantes realicen el ejercicio de mirar y mirarse con relación al desempeño y lo comparen con el quehacer asignado, y que como resultado de esta valoración, se produzcan las transformaciones necesarias como personas, profesionales, colaboradores y como Institución, para alcanzar las metas trazadas en el logro de los objetivos y la misión institucional. Por lo anterior, la Unimonserrate solicita a sus colaboradores realizar, de forma permanente, procesos de autoevaluación, como estrategia para disponer de información y plantear metas a corto y mediano plazo, en línea de cualificar los distintos procesos; además, comprender la autoevaluación como posibilidad de y para el cambio y la transformación y no como una práctica que se repite, carente de sentido.

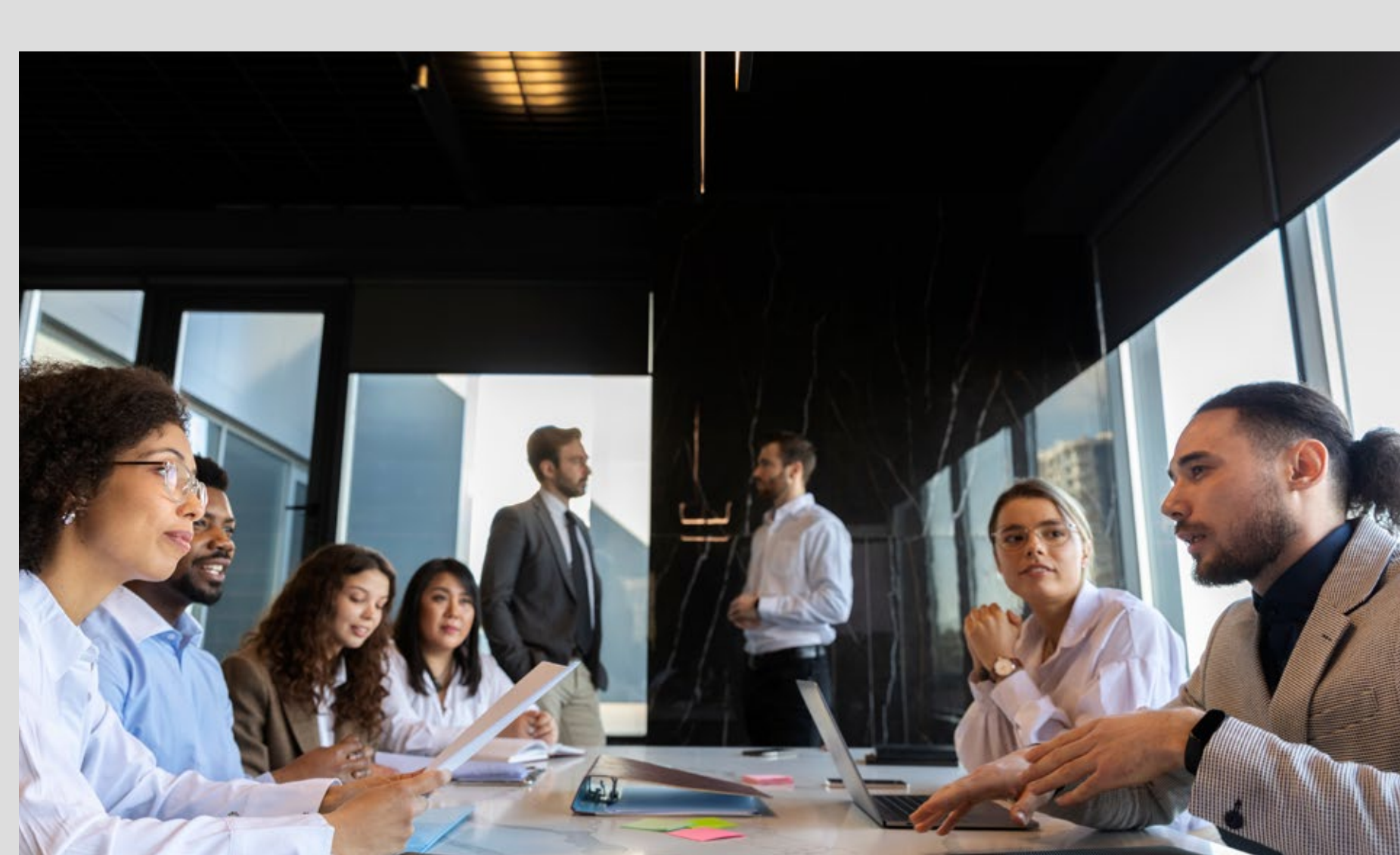


5. Favorecer la recolección de la información cuantitativa y cualitativa que se deriva del ejercicio profesional. Es necesario diligenciar, con precisión y de modo oportuno, los formatos sobre las actividades que realizan los programas, con relación a la cualificación de los profesores, los resultados que se obtienen de la valoración de la praxis profesional, o de la evaluación de los resultados de aprendizaje, y los seguimientos al desempeño de los estudiantes; estos datos y muchos otros, se deben comunicar a las direcciones. Así mismo se requiere documentar, por ejemplo, las estrategias y actividades que realizan los profesores, para promover distintos procesos de desarrollo en los estudiantes o en otros integrantes de la comunidad educativa.



6. Elaborar, implementar, hacer seguimiento y evaluar los resultados de aprendizaje. Un aspecto fundamental del desarrollo curricular consiste en establecer, con cualquier tipo de evaluación, cuantitativa o cualitativa, el punto de dominio de los aprendizajes que alcanzan los estudiantes en determinados momentos del proceso de formación. El desarrollo y evaluación del currículo, en primera instancia, corresponde a los profesores.

7. Participar en las reuniones institucionales, de escuela y programa. Uno de los mecanismos para dialogar y establecer estrategias y mecanismos de mejoramiento sobre el desarrollo de los programas o de la Institución, son las reuniones; además, constituyen espacios que permiten a los profesores involucrarse activamente en el desarrollo de los programas, las escuelas y la Unimonserrate.



8. Ejecutar los planes de trabajo del profesor. El llamado es a efectuar una entrega oportuna de los productos establecidos en los planes de trabajo.

Recomendación

El 15 de febrero de 2023, el MEN expidió la Resolución 002265, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior, y se derogan las Resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones.

Se recomienda revisarla a través del siguiente enlace:

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-414043_pdf.pdf



www.unimonserrate.edu.co